



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N ° 4-25 Teléfono 353 26 66 Ext. 51145
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2022-00065-00
DEMANDANTE: ANYI KATERINE CAJICÁ ARÉVALO
DEMANDADO: DAIRO GONZALO CORREDOR RAMÍREZ

Tibirita, Cund., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ingresa las diligencias al Despacho para decidir lo relacionado con la Liquidación de Costas evidenciándose que, con arreglo a la normatividad vigente, es viable aprobar el trabajo realizado por la Secretaría, tal como lo hizo; por ende, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G. del P., este Despacho con fundamento en el numeral 1 ° de la misma norma le impartirá su aprobación.

De otra parte, la estudiante DANA VALERIA ZABALETA SÁNCHEZ, adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada Campus Cajicá, allega sustitución de poder conferida por la estudiante ANA MARÍA SARMIENTO TORRADO, junto con autorización suscrita por la Coordinadora del Área de Privado de Consultorio Jurídico Campus que la habilita para actuar, por ende, se procederá al reconocimiento de personería a lugar.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por la Secretaría de este Despacho Judicial, vista a rótulo 0047 expediente digital.

SEGUNDO. –RECONOCER personería para actuar a la estudiante DANA VALERIA ZABALETA SÁNCHEZ adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada Campus Cajicá, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. **21 DE MARZO DE 2024.**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 09**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/106>

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c636e6cf85f4ed1825ccf9a80b0dee05e57abccd50b2d286c6789e8e4b0f594b**

Documento generado en 20/03/2024 08:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>